

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1748	102947	02/10/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ISMAEL JESUS GALLEGOS VALDIVIA		
RUT EMPRESA	9146078-5	N°	098
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	98413315
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	EDMUNDO FLORES	EMAIL@	omc_35@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CARCASA CHANCADORA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 17	Tara ▶ 14	PBT ▶ 31

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ CERRILLOS
LOCALIDADES	Origen ▶ CHACALLUTA	Destino ▶ CERRILLOS
RUTA A RECORRER	5 NORTE, C386, E47, 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	2100	Fecha Aprox. Viaje 03/10/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 2.8	Total ▶ 2.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 2.5	Total ▶ 3.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.5	Carga ▶ 2.8	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ PZ4449	SemiRemolque ▶ JE3973	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.4	9.1						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (S)					
PESOS X EJES	5	13	13					
N° DE RUEDAS	2	8	10					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.1	1.1					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

DEBE COORDINAR DIA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO
OBSERVACIONES ▶ POR RUTAS COMUNALES, DEBERA COORDINAR EL DESPLAZAMIENTO CON LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS.
DEBE VIAJAR CON PRECAUCION

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **03/10/2011** FECHA HASTA ▶ **15/10/2011**

COD_AUTENTIF 372011103-01-2011 - 3929-2010-030345012

LUZ ESPINOZA CARRASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parícuta

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta
Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011